



**H. Ayuntamiento de Ahome**  
**Tesorería municipal**  
**Dirección de Administración**  
**Recursos Humanos**

**ASUNTO: Solicitud de prórroga**  
**Oficio No.TES.ADMON.RH.0621-2024**

Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 24 de junio del 2024

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME**  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y en atención a oficio Número 0419/2024, UT-0317/24, derivado de la solicitud folio 250484900031724 de fecha 12 de junio de 2024, recibido en este Departamento de Recursos Humanos a mi cargo, en atención al artículo 136 de LTAIPES, solicito su apoyo para que se autorice una **AMPLIACIÓN DE PLAZO**, misma que nos servirá como apoyo para poder validar la información requerida respecto a copia del contrato del servicio para realización de estudio actuario de sistemas de pensiones de los trabajadores, a la empresa Consulta, s.c.

Esto se debe a que en estos momentos nos encontramos atendiendo temas de auditorías; imposibilitándonos para hacer llegar nuestra respuesta en el término ordinario señalado.

Sin otro asunto en particular y en espera de una respuesta positiva a mi petición, estoy a sus distinguidas órdenes cualquier aclaración al respecto.

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

  
**Lic. Pablo Ciro Pérez López**  
**Jefe de Departamento de Recursos Humanos.**  
C.c.p. Archivo  
PCPL/AMV.

AV. SANTOS DEGOLLADO Y CUAUHEMOC  
SECTOR BIENESTAR, LOS MOCHIS, SINALOA, C.P. 81280  
Tel.668 8 16 40 00  
[www.ahome.gob.mx](http://www.ahome.gob.mx)

EXPEDIENTE NÚMERO: CT0036/2024.  
SOLICITUD: 250484900031724.

Los Mochis, Sinaloa; a **veinticinco de junio de dos mil veinticuatro**.

Analizado el expediente citado al rubro, formado con motivo de la solicitud de ampliación de plazo para responder la solicitud de información folio número **250484900031724**, propuesta por el **Lic. Pablo Cirilo Pérez López, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Ahome**, mediante oficio TES.ADMON.RH.0621-2024; esté Comité de Transparencia, integrado por los CC. **Lic. Ricardo García Limón** y **Lic. Nora Leticia Alemán Solano**, en sus caracteres de Presidente y Vocal, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se emite la presente resolución:

#### I.- ANTECEDENTES Y TRÁMITE

1.- La solicitud de referencia fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que textualmente se describen las siguientes pretensiones:

*"... Solicitamos copia del contrato del servicio para realizar estudio actuarial del sistema de pensiones de los trabajadores, a la empresa Consulta, S.C. por la cantidad de \$249,999.99, autorizado en el acta 4 del 12 de abril de 2024 del comité de adquisiciones..."*

2.- Atendiendo a la petición contenida en el oficio TES.ADMON.RH.0621-2024, se advierte que se somete a consideración de este órgano colegiado, la solicitud de ampliación de plazo para responder los elementos informativos requeridos en la solicitud folio **250484900031724**, a que se refiere el artículo 66, fracción II, en relación con el 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

3.- Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

#### II. COMPETENCIA



Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, 66, fracción II, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

### III.- CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

**PRIMERO.** Analizados los argumentos efectuados por el Director de Egresos, mediante oficio no. TES.ADMON.RH.0621-2024, este Comité considera procedente la determinación de ampliar el plazo para la respuesta de la solicitud de información folio 250484900031724, al sustentar su determinación en las consideraciones siguientes:

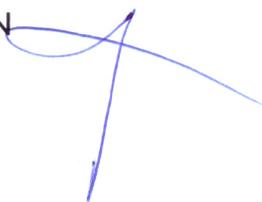
*"... Por medio del presente le envío un cordial saludo, y en atención al oficio no. 0419/2024, UT-0317/24, derivado de la solicitud folio 250484900031724 de fecha 12 de junio de 2024, recibido en este Departamento de Recursos Humanos a mi cargo, en atención al artículo 136 de LTAIPES, solicito su apoyo para que se autorice un AMPLIACIÓN DE PLAZO, misma que nos servirá como apoyo para poder validar la información requerida respecto a copia del contrato del servicios para realización de estudio actuario de sistemas de pensiones de los trabajadores, a la empresa Consulta S. C.*

*Esto se debe a que en estos momentos nos encontramos atendiendo temas de auditorías; imposibilitándonos para hacer llegar nuestra respuesta en el término ordinario señalado..."*

**SEGUNDO.** En este contexto, con fundamento en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, lo procedente es **confirmar por unanimidad la ampliación del plazo de contestación de la solicitud de información referida**, la cual fue propuesta por el Director de Egresos del H. Ayuntamiento de Ahome.

### V. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:



**ÚNICO.** Se **CONFIRMA** por unanimidad **la ampliación de plazo** para dar respuesta a las solicitudes de información folio **250484900031724**, según lo precisado de Consideraciones y Fundamentos de esta resolución.

**NOTIFÍQUESE** al solicitante y al área correspondiente, para los efectos conducentes.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ahome, en **sesión extraordinaria número 0192**, de fecha **veinticinco de junio de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos de sus integrantes presentes **Lic. Ricardo García Limón y Lic. Nora Leticia Alemán Solano**, de conformidad con los artículos 65, 66, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



**Lic. Ricardo García Limón**  
Presidente.



**Lic. Nora Leticia Alemán Solano**  
Vocal.